



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000625/2025

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA/ 25 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2025

Secretaría de
Administración

RECIBIDO

28 AGO 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA:
RECEBE: 10:53
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. CONCEPTO: MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. SOLICITADO POR: DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EJERCICIO: 2025	DOTAR DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA OPTIMIZAR Y EFICIENTAR SUS ACTIVIDADES. FASP 2025. FEDERAL.	\$ 36,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	 LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II, 18, 22 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2, 6 FRACCIÓN VI, 8,11,14 Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DELEGA A LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, Y ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES." PUBLICADO EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, ENEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000626/2025

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA/ 25 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2025



RECIBIDO

28 AGO 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

HORA:

RECEBE:

10:53 *C. M.*
DEPTO. DE PLANEACION Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. CONCEPTO: MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. SOLICITADO POR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EJERCICIO: 2025	DOTAR DE EQUIPAMIENTO (CÁMARA DIGITAL) AL PERSONAL DEL CENTRO DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, FASP 2025. FEDERAL.	\$ 27,893.62

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	<i>Carmen Cecilia Montoya García</i> LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II, 18, 22 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2, 6 FRACCIÓN VI, 8,11,14 Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DELEGA A LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, Y ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES." PUBLICADO EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 25 DE AGOSTO DE 2025

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000629/2025

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA/ 25 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2025



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
HORA: 10:53
RECIBE: C. B.
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	CAPITULO: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. CONCEPTO: MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO. SOLICITADO POR: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EJERCICIO: 2025	DOTAR DE EQUIPAMIENTO (CÁMARA DIGITAL) AL PERSONAL DEL ÁREA DE UNIDAD AUXILIAR SUSTANTIVA DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, FASP 2025. FEDERAL.	\$ 195,255.31

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II, 18, 22 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2, 6 FRACCIÓN VI, 8,11,14 Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DELEGA A LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, Y ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES." PUBLICADO EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, ENEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.